

SEÑOR (A)

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR.

E.S.D.

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: MONICA PATRICIA GOMEZ CAMPO.

DEMANDADA: MAYRA LILIANA RIVERO ARENILLA.

RAD: 20001-41-89-001-2021-00316-00.

ELISET ELEINA ARAUJO CALDERON, mayor de edad, identificada con C.C. 49.798.126 de Valledupar-Cesar abogada en ejercicio y portadora de la T.P.N. 188069 del C.S. de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada de la señora MONICA PATRICIA GOMEZ CAMPO, demandante en el proceso de la referencia, acudo a su despacho por medio del presente con el fin de allegar oportunamente liquidación del crédito en referencia de acuerdo a lo siguiente:

Los intereses al plazo pactado desde el día 16 de septiembre del año 2019 hasta el día 16 de septiembre del año 2020.

Los intereses moratorios desde el día 17 de septiembre del año 2020 hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, las cuales deberán ser liquidados de conformidad con lo mandado por el artículo 884 del código de comercio.

Capital Adeudado.....\$6.000.000

Intereses durante el plazo letra de cambio; desde el 16 de septiembre del año 2019 hasta el 16 de septiembre del año 2020..... \$ 1.152.000

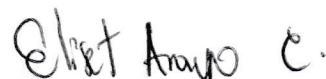
Intereses Moratorios letra de cambio del 17 de septiembre del 2020 al 26 de mayo 2023..... \$ 4.320.000

Total capital más intereses..... \$ 11.472.000

De la anterior liquidación de crédito córrase traslado.

Del señor Juez,

Comendidamente,



ELISET ELEINA ARAUJO CALDERON
C.C. 49.798.126 de Valledupar
T.P.N. 188069 C. S. Judicatura